



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PLANETA RICA - CÓRDOBA**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO, Planeta Rica. Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso de investigación de la paternidad – Defensora de Familia, en representación de la adolescente María Isabel, y de la niña Olga Lucia Ramos Rosario, hijas de la señora Alba Luz Ramos Rosario, contra los señores Gabriel Antonio, Nubian Leonor y Ricardo Aurelio Durango Martínez, herederos del finado Tomas Antonio Durango Macea, y demás herederos indeterminados. Radicado No. 2019-00096-00.

Vista la nota de secretaría que antecede, teniendo en cuenta que el Teniente Coronel, Carlos Arley Salamanca Acevedo, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana del Departamento de Policía de Córdoba, informa a este despacho que no están dadas las condiciones de seguridad necesarias, para la práctica de la exhumación de los restos óseos del finado Tomas Antonio Durango Macea, programada para el día 04 de mayo de la anualidad, en el cementerio de la vereda La Carolina, del municipio de Planeta Rica, debido a que tienen información de inteligencia que en dicha vereda pueden presentarse posibles afectaciones a la fuerza pública, por lo que solicitan se reprogramme la diligencia de exhumación fijada para el día 4 de mayo de la presente anualidad.

Ahora bien, del informe de la Policía en el que manifiestan una posible alteración al orden público en la vereda en donde debe practicarse la diligencia de exhumación, por lo que solicitan el aplazamiento de la diligencia, se correrá traslado a las partes, para que se pronuncien al respecto, antes de tomar una decisión.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado dispone:

1. Incorporar al expediente la comunicación suscrita por el Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana del Departamento de Policía Córdoba, para el conocimiento de las partes.
2. Por secretaría, córrase traslado a las partes por el término de tres días, para que se pronuncien sobre las razones de seguridad y de orden público que aduce la Policía Nacional, para solicitar el aplazamiento de la diligencia de exhumación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

D.V

Firmado Por:

**ELDER GABRIEL CORTES UPARELA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PLANETA RICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa84aa701b900e51eb20fb3e0daac1d40e1b57032178c9beb6bb41e6e6e44e20

Documento generado en 12/04/2021 04:03:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>